

ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E4-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

El día **quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)** a las **10:00 horas**, se llevó a cabo la recepción y apertura de proposiciones que fueron recibidas a través del sistema COMPRANET, en esa misma fecha, el Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, recibió la documentación y las propuestas técnicas, legales y económicas presentadas por los participantes para realizar el análisis legal, técnico y económico, con el fin de contratar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**", siendo las únicas dos propuestas recibidas las de la persona moral **IDEARQ S.A. DE C.V.** y la persona física **ARQ. CARLO ALEJANDRO GÓMEZ TELLO FOSADO**. -----

Durante la apertura de propuestas se determina que ha quedado descalificado para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**" a la empresa invitada que no presentó sus propuestas económica, legal y técnica, misma que es la persona moral **TERRACERÍAS Y LÍNEAS S.A. DE C.V.** -----

Acto continuo, se procede a analizar y evaluar la documentación y propuestas técnicas, legales y económicas presentadas por los participantes, con el siguiente resultado:

No.	INVITADO	PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A	I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A	DETERMINACIÓN
1	IDEARQ, S. A. DE C.V.	1	\$418,007.75	\$66,881.24	\$484,888.99	Cumple con los requisitos técnicos y legales, sin embargo, su propuesta económica es mayor a nuestro techo financiero.
		2	\$155,154.31	\$24,824.69	\$179,979.00	Cumple con los requisitos técnicos, legales y su propuesta económica es la más conveniente.
		3	\$155,149.18	\$24,823.87	\$179,973.05	Cumple con los requisitos técnicos y legales, sin embargo, su propuesta económica es mayor a nuestro techo financiero.

ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E4-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

2	ARQ. CARLOS ALEJANDRO GÓMEZ TELLO FOSADO	1	\$403,448.28	\$64,551.72	\$468,000.00	Cumple con los requisitos técnicos, legales y su propuesta económica es la más conveniente.
		2	\$304,741.38	\$48,758.62	\$353,500.00	Cumple con los requisitos técnicos y legales, sin embargo, su propuesta económica es mayor a nuestro techo financiero.
		3	\$153,133.62	\$24,501.38	\$177,635.00	Cumple con los requisitos técnicos, legales y su propuesta económica es la más conveniente.

Procedente del análisis y evaluación efectuada a la documentación de las propuestas técnicas, legales y económicas presentadas por los invitados, y de acuerdo a las bases de la Convocatoria de este procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E4-2020**, respecto de las **PARTIDAS NÚMEROS 1, 2 y 3**, las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que es procedente adjudicarlas en los términos de este **FALLO**, observando además los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, considerando los precios, especificaciones técnicas, plazos de entrega y garantía, así como capacidad legal de los invitados. -----

Acto continuo y después de haber realizado la evaluación de las propuestas formuladas para esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2020**, con fundamento en los **artículos 36 párrafo segundo, 37 párrafo segundo, 38 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, el primero de los cuales, en su parte conducente, a la letra dice: ***"En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo(...)"***; por ello, que, este órgano colegiado para emitir el siguiente: -----

ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E4-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

----- **F A L L O** -----

PRIMERO.- Derivado del análisis y evaluación realizada a la documentación, a las propuestas técnicas, legales y económicas presentadas por los invitados y de acuerdo a las bases de la convocatoria de este procedimiento, pero sobre todo bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, considerando los precios, especificaciones técnicas, plazos de entrega y garantía así como capacidad legal; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria y por haber presentado una propuesta económica conveniente, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, declara ganadoras para brindar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**" a la persona física: **ARQ. CARLOS ALEJANDRO GÓMEZ TELLO FOSADO** en relación a las **PARTIDAS 1 y 3**; y a la persona moral: **IDEARQ, S. A. DE C.V.** lo concerniente a la **PARTIDA 2**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria citada y haber presentado una propuesta económica conveniente para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

SEGUNDO. - Por lo anterior y con fundamento en los artículos **45, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, los invitados ganadores a quienes se les adjudica la adquisición de "**EL SERVICIO**" objeto del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E4-2020**, deberá presentarse en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Edificio de Servicios Universitarios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, sito en Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, dentro de los **CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, contados a partir de la publicación de este fallo, a suscribir los contratos y exhibir la documentación correspondiente. -----

TERCERO. - Todos los compromisos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento causarán efecto a partir de esta fecha. -----

CUARTO. - Se Instruye al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para que al momento de proceder a la



ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E4-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

recepción de "EL SERVICIO" contratado y adquirido mediante este procedimiento, verifique el cumplimiento de las especificaciones y demás compromisos contraídos por el invitado en su propuesta económica y técnica, en términos de las **BASES** de la Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E4-2020**. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Sesión del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, siendo las diecisiete horas cero minutos del día de su inicio.

RESPETUOSAMENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ

M.B.A. Gerardo Vargas Ortiz
Presidente

L.C.P. Alfredo Lemus Quiroga
Vocal

M.A. Alba Josefina Maldonado Escamilla
Secretaria Ejecutiva

L.S.C. Miguel Ángel Sánchez Polo
Vocal

Ing. Manuel Gayosso Amador
Vocal